

BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2016

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Roberto Canencia
Castro

Sres. Concejales

D. Mariano García Sanz
D. José María Matesanz
Quintián
D. Florentino Sanz Martín
D^a. Lorena Domingo Martín

Sr. Secretario

Don Eugenio Miñón
Marquina

En Alameda del Valle, siendo las trece horas y cinco minutos del día diecisiete de diciembre de 2.016, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria, y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Canencia Castro, y estando presente el infrascrito Secretario D. Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1.- Aprobación del Acta correspondientes a la sesión del día 26 de noviembre de 2016. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer con relación al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, manifestando el concejal Don Florentino que no dijo que el agua lo controlase el alguacil sino una empresa y que respecto al agua turbia dijo que sería problema de las tuberías del afectado y no del sistema del pueblo. Recogiendo esa matización, los señores asistentes por unanimidad acuerdan aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 26 de noviembre de 2016.

2.- Aprobación de la propuesta de Alcaldía de renovación de cargos en la Comisión Especial de Cuentas. Se dio lectura a la propuesta mencionada de fecha 12 de diciembre de 2016 y del tenor literal siguiente "Visto que con fecha 9 de septiembre de 2016, Doña Noemí Frías López presentó su dimisión como concejala de este Ayuntamiento, dentro del cual formaba parte de su Comisión Especial de Cuentas. Visto que en fecha 9 de noviembre de 2016, en su sustitución, tomo posesión del cargo de Concejala de éste Ayuntamiento doña Lorena Domingo Martín. Visto que en la Comisión Especial de Cuentas quedó vacante el puesto que ocupaba la concejala dimitida, por medio del presente se propone a la Corporación, el nombramiento de Doña Lorena Domingo Martín como vocal de la mencionada Comisión, en representación del Grupo municipal que representa al Partido Socialista Obrero Español." Toma la palabra la concejala doña Lorena Domingo Martín para afirmar que ha decidido no formar parte de la mencionada Comisión, dándose por enterada el resto de la Corporación.

3.- Adhesión al manifiesto elaborado por la FEMP con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Se dio lectura al manifiesto citado que propone: "- incluir la violencia de género en la agenda política como un problema prioritario; - reforzar los esfuerzos para la

implementación de políticas integrales contra este tipo de violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social. – Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos. – Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia.”, lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2015.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 31 de octubre de 2016. Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 14 de diciembre de 2016, los señores reunidos por cuatro votos a favor y uno en contra, de la concejala doña Lorena Domingo Martín, acuerdan: PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015. SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5.- Informe de Secretaría sobre la documentación presentada por el adjudicatario en el expediente de adjudicación del aprovechamiento de la caza.

Se dio lectura al mencionado informe del tenor literal siguiente: “PRIMERO.- En fecha 9 de noviembre de 2016 se acuerda por el Pleno Municipal adjudicar en favor de la Agrupación de Cazadores de Alameda y Pinilla del Valle el aprovechamiento plurianual de la caza en los cotos M-10818 y M-10971 de Alameda del Valle para el periodo 2016-2017 hasta 2021-2022, requiriendo a la interesada, con fecha 16.11.2016 y recibida el 18.11.2016, para que, como previo a la firma del correspondiente contrato administrativo y en un plazo máximo de 5 días hábiles, presentara la documentación preceptiva, en concreto: 1- Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. 2- Acreditación de haber presentado, ante este Ayuntamiento, garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación, en concreto, la cantidad de 1.025,00 €. 3- Acreditación del cumplimiento de las condiciones económico-financiera y técnica exigidas por el Pliego. 4- Documento de Constitución y Estatutos, debidamente inscritos así como el CIF de la Agrupación. 5- Escritura de Poder a favor del firmante de la proposición. SEGUNDO.- En fecha 22 de noviembre y registro de entrada en éste Ayuntamiento, Don Manuel Gil Gámir, vicepresidente de la Agrupación de Cazadores de Alameda y Pinilla del Valle, presenta determinada documentación, de cuyo análisis se concluye lo siguiente: - Se aporta correctamente el certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, aportando respecto a la Seguridad Social informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social. - Se aporta correctamente la

acreditación de haber presentado garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación. - Se aportan escrito de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid en el que consta la inscripción de la Agrupación de Cazadores de Alameda y Pinilla del valle, en la Sección de Agrupaciones del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, así como copia de los Estatutos de la Agrupación y CIF de la misma, faltando copia del DNI del firmante de la proposición. - No se aporta escritura de Poder a favor del firmante de la proposición y diligencia de bastanteo de dicho Poder, dado que en la Escritura Pública presentada, solo consta el nombramiento del firmante como Vicepresidente de la Agrupación y según los Estatutos de la misma (artículo 30) su representación corresponde al Presidente, no constando en ningún punto de los mencionados Estatutos que el Vicepresidente pueda ostentar su representación. - Se aporta correctamente la acreditación de la solvencia económica exigida, presentando póliza suscrita con compañía de seguros en la que determina un máximo de 300.000 euros por siniestro. En cuanto a la solvencia técnica se aporta certificado del Ayuntamiento de Pinilla del Valle en el que consta la adjudicación en favor de la Agrupación de Cazadores de Alameda y Pinilla del Valle del aprovechamiento de dos cotos de caza en los ejercicios 2011-2012 a 2015-2016. De acuerdo con lo anterior, se **INFORMA DESFAVORABLEMENTE** la continuación del expediente y en su caso la firma del contrato administrativo derivado del mismo, debiendo otorgar al licitador un último e improrrogable plazo de 3 días, a contar desde la recepción del requerimiento, para que proceda a subsanar las deficiencias observadas, consistentes en lo siguiente: 1- Copia diligenciada del DNI del firmante de la proposición. 2- Escritura válida de poder a favor del firmante de la proposición y diligencia de bastanteo de dicho poder. Lo que se informa para conocimiento del Pleno Municipal, quien, como órgano de contratación decidirá lo que estime más oportuno." A la vista del mencionado informe los señores asistentes con el voto a favor de don Roberto Canencia Castro, don Mariano García Sanz y don José María Matesanz Quintian, la abstención de don Florentino Sanz Martín y el voto en contra de doña Lorena Domingo Martín acuerdan informar desfavorablemente la continuación del expediente y en su caso la firma del contrato administrativo derivado del mismo, debiendo otorgar al licitador un último e improrrogable plazo de 3 días, a contar desde la recepción del requerimiento, para que proceda a subsanar las deficiencias observadas, consistentes en lo siguiente: 1- Copia diligenciada del DNI del firmante de la proposición. 2- Escritura válida de poder a favor del firmante de la proposición y diligencia de bastanteo de dicho poder"

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las trece horas y diecisiete minutos.

En Alameda del Valle, a 19 de diciembre de 2016.


VºBº
EL ALCALDE


EL SECRETARIO,